

#### 4. PROPUESTA BÁSICA

En la elaboración de este diagnóstico, por un lado se ha actualizado la información existente, procedente de estudios y fuentes muy diversas, una vez detectadas las lagunas más importantes. También hemos podido integrar en el diagnóstico las nuevas orientaciones en cuanto al patrimonio natural y cultural y su manera de estar presentes en el paisaje, buscando y apostando por su centralidad.

El trabajo viene a aportar datos y pautas sobre el interés, valoración y actuaciones que deberían llevarse a cabo en este paisaje para su correcta ordenación. Todo ello posibilitará en el futuro la elaboración de un discurso interpretativo, para que pueda ser leído en el paisaje en toda su complejidad e iniciar así las estrategias de activación. Se cumplirá así el principal objetivo para el desarrollo de actuaciones en materia de paisaje, entendiendo éste según el Convenio Europeo del Paisaje aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000, buscando la puesta en valor del mismo, preservando la percepción que de dicho paisaje tiene la población.

Y todo ello como primer paso dentro de la elaboración de un Plan de Acción del Paisaje para que llegue a ser una herramienta eficaz de gestión para concretar las acciones a llevar a cabo en el marco de las actuaciones, la gestión y la ordenación del paisaje.

En el diagnóstico se ha identificado la actividad minera y su presencia patrimonial estructuras y espacios que son claves desde el punto de vista natural, funcional, estructural e histórico. Todo ello conforma un paisaje único que debe ser respetado, que debe ser tenido en cuenta en los futuros proyectos de puesta en valor y en cualquier actuación de paisajismo, señalización y urbanización o de propuesta de nuevos usos. Siempre se tenderá a hacerlos visibles a su integración en los itinerarios existentes y futuros.

Las huellas de la minería y los elementos geológicos confieren un valor añadido de singularidad al paisaje, convirtiendo al territorio en un enclave para la biodiversidad, la evolución del paisaje, la sensibilización ambiental, la protección, la divulgación y el conocimiento de la diversidad del patrimonio natural y cultural del municipio. La mejora y puesta en valor de esta zona degradada pasa por apostar por la conservación y mejora de sus recursos naturales y culturales. Una mejora paisajística y de calidad del entorno donde lo natural y lo cultural forman un todo.

En la Fase II del Plan de Acción del Paisaje se abordarán

1. Los **objetivos** de calidad paisajística Su definición nos debe ayudar a contestar qué tipo de paisaje perseguimos.
2. Acciones de **participación ciudadana**.
3. Definición de las **acciones** en el paisaje, su prioridad y presupuestos.

Tanto desde los estudios sectoriales como a partir de las entrevistas cualificadas y del taller de participación se han observado diferencias en cuanto a qué tipo de paisaje perseguimos que deben consensuarse, al finalizar esta fase.

1. Recuperación medioambiental del paisaje actual en el que debe primar los valores naturales.
2. Las acciones deben buscar la realización de un Parque urbano de esparcimiento
3. Paisaje en el que se debe de dar un equilibrio entre el disfrute de la ciudadanía del espacio y la recuperación medioambiental. En este caso nos encontraremos con un mayor número de agentes que actúan en el citado territorio.

El equipo redactor del presente Diagnóstico apuesta por seguir avanzando en el Plan de Paisaje en esta tercera línea de trabajo. Y para conseguirlo se proponen alineadas una serie de actuaciones. Algunas han sido apuntadas en los estudios sectoriales y en el Taller de Participación y en ocasiones de manera recurrente. Se adjuntan se manera somera a continuación.

Asimismo, es primordial realizar actuaciones de sensibilización ambiental y cultural, ya que lo que no se conoce no se valora, lo que conllevaría una disminución de la presión humana a la que se encuentra sometida la zona y aumentaría la capacidad de recuperación ambiental del lugar. Sensibilizar a la población local y visitante de la importancia de conservar la biodiversidad, dentro de la cual debe entenderse también nuestro patrimonio cultural, para poder lograr un desarrollo sostenible. Comunicar desde una doble óptica divulgativa y educativa los valores medioambientales y geológico-mineros de la zona, a la vez que se muestran las acciones de mejora del paisaje llevadas a cabo. Se cumplirá así con el objetivo recogido en el artículo 8 del Decreto 90/2014 de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de promover las actuaciones necesarias para la sensibilización, formación, investigación y apoyo sobre la trascendencia y el alcance de una adecuada protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de una ordenación del territorio equilibrada y sostenible.

Apuntamos desde aquí que la segunda Fase del Plan de acción del paisaje se deberá iniciar con un taller de participación ciudadana donde se validará la propuesta técnica esbozada en este diagnóstico para poder luego avanzar en el desarrollo de las acciones de un primer escenario y en su priorización.